

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 22 DE MAYO DE 2020

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D^a Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D^a Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D^a María Teresa García Madrid

D^a María Gómez García

D^a Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D^a Isabel López Galera

D^a Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D^a Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinte, mediante videoconferencia en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excm. Corporación, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Siendo las nueve horas y diez minutos se incorpora a la sesión la Sra. Diputada Provincial del Grupo Popular Dña. Ana Iluminada Serna García, Vicepresidenta Segunda de la Corporación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy buenos días. Bienvenidas y bienvenidos todos a este Pleno Extraordinario.

Desde el último Pleno, desgraciadamente, volvemos a contar con nuevas víctimas mortales por violencia de género. La última producida en Barcelona, el último día veintinueve; y siendo más de quinientas ya las víctimas por coronavirus en la provincia de Alicante, les ruego a las Sras. y Sres. Diputados que nos acompañen en un minuto de silencio previo a la celebración de este Pleno extraordinario, que daría comienzo en estos momentos. Muchas gracias.

(se guarda un minuto de silencio)

Muy bien. Muchas gracias. Damos comienzo, por tanto, a este Pleno extraordinario, con un único punto del orden del día. Comenzamos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen del asunto incluido en el Orden del día y se adopta el siguiente acuerdo :

ASUNTO UNICO. ECONOMIA. Modificación de Créditos núm. 5/2020 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 5/2020 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Diputado de Presidencia, Economía y Régimen Interior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 y con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

Ilmo. Sr. Presidente.- Si les parece, en nombre del Equipo de Gobierno compartirán el punto, en primer lugar, el Diputado de Presidencia y Economía, D. Eduardo Dolón; y, a continuación, el Diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos, D. Sebastián Cañadas. Adelante Sr. Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Presidente. Muy buenos días queridos compañeros. Una vez más me alegro mucho de poder vernos todos, aunque sea, en este caso, en la distancia.

La presente modificación del Presupuesto de este ejercicio tiene por objeto asignar recursos para la realización de determinadas actuaciones que, como todos bien sabemos, o no disponen de dotación presupuestaria o ésta es insuficiente. En concreto, los créditos de los que hablamos tienen un importe cifrado en seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y cinco con noventa y cuatro euros y se financian, en este caso, con bajas o minoraciones de crédito, tres millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y cinco con noventa y cuatro; y los restantes tres millones se financian con el remanente líquido de tesorería que obtuvimos, en este caso, con la liquidación del Presupuesto de dos mil diecinueve.

Creo recordar, hace no mucho tiempo, en concreto el pasado veinte de abril, nos dimos, por unanimidad, una Declaración Institucional en ese Pleno y les recuerdo a todos los que nos siguen, en este caso, fue para adoptar medidas

necesarias para poner en marcha un plan de reconstrucción económica y recordarán todos que en los dos puntos que aprobamos en esa Declaración unánime, en primer lugar, estaba poner en marcha este plan de reconstrucción y, en segundo lugar, buscar o hacer con la máxima celeridad todos los trabajos necesarios para redactar este actual Presupuesto a las necesidades para liberar los fondos.

Es verdad que, quizás, nos hayamos demorado un poco pero, bueno, hay que hacer toda la tramitación administrativa. Ha llegado el informe de duplicidad en las últimas fechas y en cuanto hemos tenido todo el expediente se ha traído a sesión plenaria.

También indicarles -que yo creo que, al final, es quizás lo que más quiere conocer quien nos sigue en estas sesiones plenarias y, sobre todo, cada uno de los Diputados- el expediente asigna, en este caso, unos recursos de créditos extraordinarios para establecer la concesión de subvenciones nominativas a Entidades Locales de la provincia de Alicante, en este caso, para ese impacto económico del COVID-19 y lo que supone para pymes, micro-pymes, autónomos y otros colectivos sujetos, en este caso, a mutualidades de la provincia de Alicante.

Indicar también que los seis millones de este Plan, en concreto, tres millones ya salen efectivamente de la minoración de esas Partidas y tres de esa liquidación de Presupuesto que he avanzado. De todas formas, todos y cada uno de los detalles, mi compañero Sebastián Cañadas va a explicar ahora mismo el Plan. Y sobre todo, también, poner en conocimiento que, después de mi explicación, algunos dirán que de esos seis millones faltan ciento diecinueve mil novecientos treinta y cinco con noventa y cuatro euros, que también suplementamos créditos. ¿Para qué áreas? En primer lugar para el Departamento de Planes y Obras Municipales. Hay una subvención para el Ayuntamiento de San Fulgencio, que no pudo cumplir en tiempo y forma y para este caso proveerla pues se ha adoptado, como digo, esta suplementación. En concreto estamos hablando de setenta y tres mil quinientos cuarenta con ochenta y un euros. También para el Departamento de Cultura, diez mil euros para suscribir una póliza de seguro con coberturas específicas; para el Departamento de Ciclo Hídrico, que hacía falta suplementar una Partida de trece mil ciento cincuenta, en concreto para poner en marcha un sistema de telecontrol de recursos hídricos; y, por último, en el Departamento de Residuos Sólidos Urbanos, para la aportación del Consorcio, en concreto, del Plan Zonal número siete.

Esto es todo cuanto puedo informar, Sr. Presidente y me quedo a la disposición por si algún Diputado o Diputada tiene alguna duda, pues, encantado, la podría aclarar. Muchas gracias.

Siendo las nueve horas y diez minutos se incorpora a la sesión la Sra. Diputada Provincial del Grupo Popular Dña. Ana Iluminada Serna García, Vicepresidenta Segunda de la

Corporación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Dolón. La otra parte del punto nos la desarrolla el Sr. Cañadas. Sebastián, tienes la palabra.

D. Sebastián Cañadas Gallardo.- Muchas gracias Presidente y buenos días a todos. Desde la Diputación Provincial de Alicante, evidentemente, ante esta situación excepcional de crisis sanitaria y de los efectos negativos que tendrá en el sector económico local, lo que pretende llevar a cabo esta modificación, es el apoyo al tejido económico que evite, en la medida de lo posible, el cierre de negocios, el aumento de desempleo en la provincia y, por consiguiente, el incremento del riesgo de exclusión social de estos colectivos.

Uno de los pilares de la economía provincial, comunitaria y nacional, evidentemente, son las micro-empresas, pymes, autónomos y otros profesionales sujetos a algún régimen de mutualidad y a éstos, esta situación sobrevenida del COVID les ha puesto en unas condiciones tan extremas, con lo que supone un grave riesgo para su viabilidad futura.

Y desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sectores Productivos de la Diputación Provincial, evidentemente, lo que se considera es imprescindible este apoyo público en aras de garantizar la liquidez que les permita contrarrestar el daño que están sufriendo, de forma que se preserve su continuidad y la reapertura en el momento en que se supere este brote de COVID-19.

La actuación, muy resumida, consiste en dotar de subvención a Ayuntamientos, a todos los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, a los cuarenta y un Ayuntamientos y a las Entidades Locales Menores, en total, por un conjunto, como bien ha dicho Eduardo, que asciende a seis millones de euros, con destino a minimizar este impacto económico y ¿cómo se ha distribuido? Los criterios de distribución son muy sencillos porque, además se ha intentado que sean lo más proporcionales y equitativos posible, después de varios borradores, y se reparte de la siguiente forma : a las Entidades Menores una cantidad fija de ocho mil euros a cada una de ellas, sin tener en cuenta su número de habitantes. Y a los municipios, bajo dos parámetros. Primero, el tramo por el número de habitantes -los dos tienen que ver con el número de habitantes- el tramo por el número de habitantes, que es una cuantía fija, que va variando dependiendo de sus habitantes; y, aparte, un tramo, también variable, dependiendo del tamaño, pero ya contando el número exacto de habitantes con los que constan ahora. Y, como digo, lo que se ha pretendido es que sean lo más proporcionales y equitativas posible.

La Diputación lo que tiene que hacer es decirle a los Ayuntamientos, darles el dinero, y decirles las condiciones mínimas que tienen que cumplir los beneficiarios

de su Ayuntamiento, que son los que mejor conocen a su tejido productivo y hay dos condiciones, simplemente, que hayan suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas a raíz del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o, en caso de mantener la actividad, que hayan reducido su facturación correspondiente al mes anterior, al menos, en un cincuenta por ciento. Y la segunda condición es que la actividad, la actividad por cierre del establecimiento, no se haya visto compensado o incrementado su volumen de negocio de manera on line o telefónica.

Conceptos subvencionables; también se ha intentado ser lo más flexible posible para que cualquier concepto o cualquier gasto que tengan estos empresarios pueda ser justificable, y van desde el alquiler mensual del local del negocio a gastos de publicidad en actuaciones o eventos que hayan sido afectados negativamente por el estado de alarma; gastos de consultoría y asesoría realizados como consecuencia de esta situación del estado de alarma; gastos de suministros, energía, agua, teléfono, internet; gastos de intereses de préstamos de adquisición del local de negocio; alquiler de vehículos comerciales afectos al cien por cien a la actividad empresarial; y los gastos de intereses de préstamos en adquisición de vehículos comerciales afectos al cien por cien a la actividad empresarial. Esto, como gasto corriente. Y como gastos de capital, hay dos conceptos más, que son los gastos de amortización de préstamos por adquisición de local para el negocio y los gastos de amortización de préstamos, también, de adquisición de vehículos comerciales afectos al cien por cien a la actividad empresarial.

La ayuda máxima que podrán percibir como tope son dos mil euros por empresario, por autónomo, por pyme o pequeña micro-pyme; y los gastos que se admitirán como subvencionables son los gastos abonados entre el uno de marzo de dos mil veinte, a excepción de los gastos de publicidad que se admitirán los abonados desde el uno de febrero; hasta el último día de plazo que fije cada Ayuntamiento para la presentación de sus solicitudes.

Decir, y esto es importante porque ha generado un poco de polémica, que la compatibilidad de estas ayudas está garantizada y todas ellas se consideran complementarias de las ayudas que concede la Generalitat valenciana con esta misma finalidad, por lo que no existe ejecución simultánea de actividad o duplicidad con la tramitación y concesión de estas ayudas, ni para la Diputación, evidentemente, ni para los Ayuntamientos ni para los destinatarios finales de las mismas, cuando la financiación de las mismas sea íntegramente con estos recursos de la Diputación Provincial de Alicante.

Adjuntamos en las Bases la tabla de reparto a cada municipio y esto es todo, tampoco quiero extenderme mucho más y si tienen alguna duda o alguna cosa, estoy a su entera disposición. Muchas gracias Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Cañadas. Antes de abrir el turno de intervenciones

sí que quisiera agradecer especialmente al seno de la Junta de Portavoces, donde se ha trabajado como si fuera una Comisión Técnica más durante estas semanas, la participación de todos. Todos han hecho aportaciones muy, muy relevantes. Yo creo que ese clima es un clima muy bueno pero no solamente por el clima sino por el contenido y por el resultado del mismo.

Y también quiero agradecer la pronta respuesta de, en este caso, de la Generalitat valenciana. Hay algunos miembros de la Junta de Portavoces, especialmente Toni Francés ha estado ahí muy pendiente. Y quiero decir también que esta habilitación que nos traslada la Generalitat valenciana, vamos a intentar -lo digo antes de la votación y antes de las intervenciones, pero es un comentario básicamente técnico y en aras a, como siempre hemos mantenido en el seno de la Junta de Portavoces- que los recursos lleguen lo antes posible. Hay algunos Ayuntamientos que ya han recibido la no duplicidad; otros están en trámite de recibirlo; y otros lo van a solicitar. Vamos a enviar una carta a la Generalitat valenciana con la intención de que esta habilitación que se nos ha trasladado para la Diputación Provincial, toda vez que en estas Bases declaramos la compatibilidad y la posibilidad de coordinar y sumar con los Ayuntamientos, tratar de, no sé si de conseguir o, al menos, de recibir un informe o algún escrito de la Generalitat que nos habilite a una no duplicidad genérica ¿de acuerdo? a una compatibilidad genérica, de tal manera que los Ayuntamientos que quieran sumarse o que puedan sumarse o que estén en disposición de sumarse a estas ayudas, no tengan que pasar también por el trámite administrativo de solicitar la no duplicidad y que pudiera valer una habilitación genérica de la Generalitat en los mismos términos en los que nos lo ha trasladado a la Diputación Provincial, sabiendo que dentro de las Bases todas van a ser sumatorias con las de los Ayuntamientos. Es una iniciativa que en cuanto lo aprobemos en este Pleno, queremos remitir a la Generalitat valenciana, entre otras cosas porque así conseguiremos, de ser así y ser legalmente viable, que el resto de Ayuntamientos de la provincia de Alicante no pierdan tiempo en ese trámite burocrático, toda vez que, también tengo que decir, que la Generalitat valenciana ha sido muy rápida con nosotros, pero, incluso esos días o esas semanas, las podemos ahorrar y podemos ofrecerles esa gestión a los Ayuntamientos de la provincia en aras a poder lanzar lo antes posible, porque están todos preparando, nos consta, algunas bases o están en algún punto del trámite para poder conseguir esa habilitación que, sin duda, pueda hacer que lo antes posible estén los recursos en donde corresponde.

Pero bien, en cualquier caso, abrimos turno de intervenciones. Empezaremos por el Grupo Compromís. El Sr. Fullana tendría la palabra. Muchas gracias y buenos días.

D. Gerard Fullana Martínez.- Moltes gràcies, President. Compromís ha sigut un Grup especialment crític en l'últim Ple amb la gestió de les ajudes, durant la crisi, de la Diputació. Essencialment perquè moltes han arribat una mica tard i en menor quantia que en altres institucions. També, especialment, perquè teníem la sensació

que s'anunciava m3s del que s'aprovava, en este sentit, amb una visi3n molt aristot3lica de les subvencions. Vull dir, eren subvencions en pot3ncia quan hauria de ser una qüestió, possiblement, m3s empírica, m3s palpable en este sentit.

Per3 b3, la veritat 3s que el que he comentat ara, el que no volem 3s que tape la nostra satisfacci3n per este acord. Pensem que 3s un bon acord que permet complementar les ajudes dels ajuntaments i de la Generalitat valenciana aprovada el vint-i-set de març. Pensem que obri un ventall de possibilitats molt ampli per a les empreses i, a m3s, inclou una de les nostres preocupacions i 3s que les ajudes arribaren a empreses, comerços, que havien tingut dificultats a accedir a ajudes, pr3viament, del Govern de l'Estat o de la Generalitat, en el sentit que no solament parla dels que han perdut fins al setanta-cinc per cent de facturaci3n, en este sentit.

Crec que, tamb3, 3s una bona not3cia que el Govern de la Diputaci3n haja passat de la sobreexposici3n al treball concret, en este sentit.

En resum, Sr. President de la Diputaci3n, nosaltres votarem que s3. Hem votat que s3 a totes les propostes vinculades a la COVID que s'han portat al Ple per3, amb sinceritat, li diem que en esta ocasi3n votar que s3, que 3s m3s f3cil, i ho fem amb una convicci3n major. En primer lloc, perquè 3s una despesa present, que té un acord present d'incorporaci3n de diners; que vost3 ha consensuat b3 i des del primer moment. 3s un acord que reparteix de manera justa i clara i transparent els diners als municipis i 3s un acord que, sobretot, pensem que afecta un element que Comprom3s ent3n que 3s central, que s3n les PIMES, el comerç local de cada municipi.

Crec que quan toca, toca i, per tant, Sr. President de la Diputaci3n, li volem agrair el treball que ha fet en esta ocasi3n, a vost3, a l'equip de Govern, a la resta de grups, especialment al col·lectiu de tècnics i de tècniques que l'han dut a terme. Jo crec que si no ho destacàrem, quan les coses es fan b3, tampoc tindri3m credibilitat quan fem cr3tiques. Per tant, la nostra enhorabona per este acord i per la seua gesti3n, que ha capitalitzat des del primer moment en la Junta de Portaveus.

Si m'ho permet, voldria acabar fent una reflexi3n sobre el moment actual, curteta, i 3s una petici3n als grups pol3tics a la unitat; a la unitat per a demanar els recursos que ens fan falta als alacantins i a les alacantines per a poder passar esta situaci3n de la millor manera possible. Alacantins i alacantines i valencians i valencianes. Nosaltres, vost3 ho sap, esta setmana hem estat molt actius denunciant que no tenim les mateixes condicions econ3miques que la resta de comunitats aut3nomes per a fer front a la situaci3n sanitària i econ3mica. El consens que demanari3m, des dels grups pol3tics de la Diputaci3n i en general, 3s un consens que té un nom b3sic. El nom 3s: mil dos-cents seixanta-set. Mil dos-cents seixanta-set milions d'euros que ens farien falta als valencians i valencianes per a estar en igualtat de condicions. Eixos mil dos-cents seixanta-set milions d'euros s3n els que li falta a la ciutadania de Pego, de Crevillent, en fi, de Redov3n, d'Alacant, d'Elx, d'Altea, de

qualsevol municipi de la província d'Alacant per a estar en igualtat de condicions en esta crisi respecte als ciutadans de San Vicente de la Barquera, Portugalete, Mérida o el nom que li vulguem posar. Una crida a la unitat en esta direcció que crec que és molt important en estos dies i en estes setmanes i, en tot cas, reiterar la nostra satisfacció per aquest acord. Moltes gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Ya sabe Vd. que yo intento mantenerme alejado de Aristóteles todo lo posible, incluso, a veces, del empirismo. Yo, si me permite, le responderé con Arquímedes : ¡eureka! por su intervención. Muchas gracias.

Sr. Gutiérrez, tiene Vd. la palabra en nombre de Ciudadanos.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente. Hoy desde el Equipo de Gobierno traemos a este Pleno una más de las múltiples medidas durante este período; ésta necesaria más que nunca.

Medianas y pequeñas empresas, autónomos y también profesionales liberales -no nos olvidemos de ellos- han visto como la parálisis impuesta por la crisis del COVID-19 nos ha inmerso en una situación difícil de paliar y es ahí donde las Administraciones Públicas debemos estar para aliviar la situación y es ahí donde debemos responder, de manera ágil y salvando todos los escollos administrativos y burocráticos.

Más allá de todos estos colectivos, estamos hablando de reconstruir, dentro de este plan de reconstrucción, un motor generador de empleo, estabilidad y de riqueza futura, que revierta en todo el conjunto de la Sociedad en estos momentos, ayudando a todos aquéllos que lo necesitan y más pronto que tarde, tomando medidas de impulso con el fin de volver a la normalidad.

Hoy, desde nuestra Institución provincial, queremos poner en valor el esfuerzo económico, administrativo y de diálogo para hacer llegar en estos duros momentos, liquidez empresarial y apoyo a autónomos, mutualistas, pymes, micro-pymes y profesionales liberales, con la movilización de estos seis millones de euros para aliviar la situación que estamos viviendo.

Se trata, como estábamos escuchando, de una propuesta integradora, al contrario de otras Administraciones que han excluido de las ayudas a colectivos como mutualistas y autónomos estacionales por razones que todavía, quien aquí os habla, no llega a comprender.

En la Diputación, desde el Equipo de Gobierno y, en particular, desde el Grupo Ciudadanos, hemos exigido que no se deje fuera a nadie.

Estamos hablando de personas, estamos hablando de Arquitectos, Ingenieros de todas las ramas, Aparejadores, Abogados, distintas ramas sanitarias, en fin, tantos profesionales y mutualistas que han visto como esta situación también les ha afectado de manera directa, ya que esta crisis no entiende de tamaños ni de sectores ni de modalidades tributarias. Tampoco nosotros debemos hacer distinciones y es por eso que hoy incluimos a todos. Todos aquéllos que nos hemos visto afectados por esta crisis.

Con estas ayudas, la Diputación, esperamos que uno de los estratos más vulnerables de nuestro tejido empresarial pueda hacer frente a la pérdida de ingresos o al pago de cuotas y no sólo eso, de manera inmediata.

Ciudadanos trabaja a todos los niveles. También en el Congreso de los Diputados hemos pedido que se exima del pago de cuotas de la Seguridad Social y se aplase el pago de impuestos a aquellos autónomos y pymes que no pueden trabajar ni tienen ingresos. También, gracias a las exigencias de Ciudadanos, conseguimos que el Gobierno Central rectificara con los ERTes, desvinculándolos del estado de alarma. Ahora, también pedimos que se desvinculen del estado de alarma las ayudas a los autónomos. Cuando nosotros gobernamos, lo demostramos y lo hacemos, como aquí, con la defensa de ayudas para respaldarles y en el Congreso, reclamando a quienes gobiernan, que lo hagan. Sres., si han visto congelada su actividad, que también se paralice el pago de sus impuestos.

Quiero dar las gracias de doble manera y de antemano a todos los Ayuntamientos que, a partir de ya, y con nuestra absoluta colaboración, van a emplearse a fondo, con toda seguridad, para hacer llegar las ayudas que hoy aprobamos y también, como digo, por doble vertiente, a todos los Grupos que conformamos la Diputación porque, como estamos escuchando, la aportación de todos es lo que hace que esto vaya adelante. Y, como no puede ser de otra manera y tal como lo hemos demostrado desde este Gobierno, con un reparto equitativo, esta vez basado en lógicos criterios de reparto, haciendo hincapié en aquellos municipios que por mayor población dispongan de mayor número de empresas, autónomos y profesionales, es decir, un reparto justo y transparente.

Y sí, hay que reconocerlo, no ha sido tarea fácil ni los impedimentos administrativos ni encontrar la forma más fácil y ágil de hacerla llegar de la manera más rápida, pero eso también demuestra que si existe voluntad por parte de todos los Grupos, se puede contribuir, dialogando, buscando consenso, ya sea con estos seis millones para pymes o duplicando hasta los seis millones las ayudas sociales o para adquirir mascarillas y guantes para los pequeños y medianos municipios de la provincia, sólo por poner algunos ejemplos de las medidas que llevamos tomadas desde la Diputación.

Esperamos poder llegar aún más lejos para ayudar y superar esta actual

recesión. En ello estamos trabajando y para ello necesitamos, más que nunca, el consenso y la colaboración de todos, tal y como está sucediendo. Es por eso que pido que vayamos todos a una, juntos, para sacar adelante esta importante iniciativa. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Gutiérrez. Tiene la palabra por el Grupo Socialista D. Antonio Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Muchas gracias Presidente. Ni Aristóteles ni Arquímedes, Santo Tomás 'ver para creer'. Hemos demostrado en este Pleno que el diálogo, el trabajo, el consenso, son posibles en esta Diputación y no solamente que es posible sino que es absolutamente necesario, ya lo reclamaba mi Grupo en el último Pleno de la Diputación, la necesidad de reducir tensiones y de seguir esa senda que desde el principio de la crisis hemos intentado trabajar, de ir a una, la de aportar, la de dialogar, la de consensuar para ser lo más útiles posible a nuestros municipios. Y en este Pleno y con esta medida demostramos que ese es el camino que hemos de mantener y que es absolutamente necesario. Unas ayudas que, evidentemente, nosotros vamos a apoyar con toda la fuerza y toda la convicción. Unas ayudas que es cierto que surgen de una propuesta del Grupo Socialista, pero que lo que hoy aprobamos es una propuesta de todos los Diputados y Diputadas de la Corporación Provincial que hemos podido trabajar, discutir y aportar para conseguir este acuerdo que beneficia al conjunto de la provincia. Y lo hace porque utilizamos la mejor herramienta que tenemos en nuestro territorio para aplicar las políticas públicas, que son los municipios, que son los Ayuntamientos, que son los que mejor conocen la realidad de cada uno de sus territorios y que mejor pueden adaptar las diferentes políticas a las necesidades reales que tienen. Y también porque dirigimos estas ayudas en un momento tan delicado, de tanta preocupación para nuestro desarrollo económico, también a aquellos más vulnerables, más afectados por esta crisis y que de más apoyo van a necesitar por parte de las Administraciones Públicas como son los autónomos, los profesionales, las pymes y las micro-pymes, a quienes vamos a dirigir esta ayuda, potenciadas con la aportación que cada uno de los Ayuntamientos va a hacer y va a sumar a esta línea de actuación. Y también porque son unas ayudas que se aplican con unos criterios claros, con unos criterios objetivos, por lo tanto cumplen con ese objetivo también de igualdad y de transparencia.

La verdad es que estamos muy satisfechos con el acuerdo que hoy adoptamos. Es cierto que nosotros pedíamos, en un principio, que fuera de mayor importe esta modificación de crédito, pero también es cierto -y ya lo he dicho en alguna ocasión en este Pleno- que no debemos quedarnos aquí en las líneas de ayudas y en las diferentes convocatorias que debemos ir aprobando durante la salida de esta crisis y yo creo que también hay otras líneas de actuación que debemos de ir explorando como planes de empleo o planes a sectores muy concretos que se van a ver más afectados negativamente por esta crisis y yo creo que también en el desarrollo de este

proceso de desescalada y posteriormente podremos ir detectando nuevas necesidades a las cuales esta Diputación espero que, como hoy, esté a la altura y demuestre, como hoy lo estamos haciendo, que podemos ser esa herramienta útil para todos nuestros municipios y, por lo tanto, para todos nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Francés. Yo creo que con esta ronda podríamos dar por concluida la parte de los parlamentos previos a la votación y pasaríamos a la misma en los mismos términos en los que estos Plenos on line estamos ya acostumbrados, si les parece. Pasamos, por tanto, a votación.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 5/2020 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, por un total de Altas y Bajas de SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (6.119.935,94 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente:

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	23.150,00
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	6.023.245,13
Capítulo 7-Transferencias de Capital	73.540,81
TOTAL ALTAS	6.119.935,94
TOTAL ALTAS	6.119.935,94
RECURSOS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	229.100,00
Capítulo 3-Gastos Financieros	405.771,03
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	935.728,97
Capítulo 5-Fondo de Contingencia y otros Imprevistos	23.245,13
Capítulo 6-Inversiones Reales	332.455,22
Capítulo 7-Transferencias de Capital	1.193.635,59
TOTAL BAJAS	3.119.935,94
ESTADO DE INGRESOS: AUMENTOS	
Capítulo 8-Activos Financieros:	
Aplicación del Remanente Líquido de Tesorería de	
Gastos Generales para financiar créditos presupuestarios	3.000.000,00
TOTAL AUMENTOS	3.000.000,00
TOTAL RECURSOS:	6.119.935,94

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2020, actualmente en proceso de tramitación y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Excepcionar la suspensión del plazo administrativo para presentar reclamaciones al Expediente de que se trata, por entender que concurre la causa de no suspensión vinculada a la protección del interés general y al funcionamiento básico de los servicios, previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 4636/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Cuarto.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Entender que, en el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

Sexto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora el dieciocho de mayo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número **5/2020** del presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por importe total de **6.119.935,94 euros**, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financian con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del Presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desde esta Intervención se informa:

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11,

12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- Tomando en consideración la última información remitida al Ministerio de Hacienda que corresponde a la actualización de los presupuestos en ejecución del primer trimestre del ejercicio 2020, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante formado por las Entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, estima presentar al cierre del ejercicio 2020 una "Capacidad de Financiación" de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de 37.757.798,08 euros. En la indicada cifra se incluye la estimación de la "Capacidad de Financiación" de la Diputación por importe de 31.803.905,83.

Por lo que se refiere a la regla del gasto, esta Intervención realizó una valoración de

su cumplimiento al cierre del presente ejercicio de la que se deduce que la Diputación Provincial de Alicante estima presentar un margen positivo respecto del límite de la regla del gasto por importe de 7.051.768,93 euros y estimándose para el grupo local un margen positivo cifrado en 3.065.848,06 euros.

No obstante, la estimación de las citadas cifras no contempla los efectos sobre la Capacidad de Financiación y la Regla de Gasto derivados del presente expediente y del expediente de modificación de créditos número 4/2020 por incorporación de remanentes tramitado anteriormente, los cuales se cuantifican y muestran en el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	MARGEN SOBRE EL LÍMITE REGLA DE GASTO GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MARGEN SOBRE EL LÍMITE REGLA DE GASTO DIPUTACIÓN
PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2020	37.757.798,08	31.803.905,83	3.065.848,06	7.051.768,93
E.M.C. 4/2020 (I.R.) DIPUTACIÓN	-4.482.263,74	-4.482.263,74	0,00	0,00
E.M.C. 5/2020 (PLENO) DIPUTACIÓN	-3.000.000,00	-3.000.000,00	-3.000.000,00	-3.000.000,00
SALDO	30.275.534,34	24.321.642,09	65.848,06	4.051.768,93

QUINTO.- Por lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la modificación de créditos objeto de este informe que asciende a un total de 6.119.935,94 euros:

- La cifra de 3.119.935,94 euros no afecta a la “Capacidad de Financiación” del grupo local, puesto que se corresponde con créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financian con la baja en el crédito de varias aplicaciones, tratándose por tanto de un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

- En cuanto al resto del importe de la modificación de créditos cifrado en 3.000.000,00 euros, destinados a dar cobertura a la concesión de subvenciones nominativas a las entidades locales de la provincia de Alicante para minimizar el impacto económico que el COVID-19 está suponiendo sobre pymes, micropymes, autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades de la provincia de Alicante, consignados en el capítulo 4 “transferencias corrientes” del estado de gastos, al utilizar como recurso de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, incluido en el Capítulo 8 “Activos Financieros” del Presupuesto de Ingresos, sí afecta

a la “Capacidad de Financiación” del grupo local, provocando una disminución por el citado importe.

Por tanto, la “Capacidad de Financiación” de la Diputación Provincial de Alicante y de su grupo local, formado por las entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas quedaría cifrada en el importe de 24.321.642,09 euros y 30.275.534,34 euros, respectivamente.

SEXTO.- Respecto a los efectos que sobre la Regla de Gasto tiene el presente expediente de modificación de créditos por importe total de 6.119.935,94 euros, procede hacer las siguientes consideraciones:

- La cantidad de 3.119.935,94 euros se financia con bajas en el crédito de varias aplicaciones del presupuesto vigente, por lo que no tiene efecto sobre la regla de gasto.
- El resto del importe cifrado en 3.000.000,00 euros y consignados en el capítulo 4 “transferencias corrientes” del estado de gastos, que se propone financiar con el Capítulo VIII “Activos Financieros” del Presupuesto de Ingresos, sí que afectaría a la regla de gasto puesto que se considera gasto computable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En consecuencia, el margen positivo sobre el límite fijado por la regla de gasto para la Diputación Provincial de Alicante y su grupo local se sitúa en el importe de 4.051.768,93 euros y de 65.848,06 euros, respectivamente.”

Séptimo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ilmo. Sr. Presidente.- No citando a Santo Tomás pero sí me van a permitir que cite a Santa Rita, porque hoy es el día de la Patrona de todos los trabajadores públicos y, desgraciadamente, en los distintos Ayuntamientos y especialmente en la Diputación pues saben Vdes. que no vamos a poder celebrar ese encuentro en el que siempre aprovechamos para darnos un abrazo y para encontrarnos con nuestras compañeras y con nuestros compañeros. Con el deseo de poder retomar Santa Rita lo antes posible, en cualquier caso, sí que deseamos una feliz Santa Rita a todos los trabajadores públicos que se lo trasladéis a vuestros distintos funcionarios y trabajadores públicos en las distintas Administraciones que representáis aquí. Deseándoos un muy buen fin de semana porque es un Pleno extraordinario y no hay

Sesión Extraordinaria
22 de mayo de 2020

más aspectos que tratar y mandándoos un abrazo muy fuerte a todos y que sigamos con esa prudencia también en lo personal, en la salud, haciéndoselo llegar a nuestros municipios. Muchísimas gracias a todos y muy buen fin de semana. Un abrazo fuerte.

Siendo las nueve horas y treinta y seis minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.